



El Gobierno aprueba la autorización de gasto para la construcción de Centros de Atención 24 horas para mujeres víctimas de violencia sexual

- Irene Montero: “Con estos centros seguimos cumpliendo con nuestro mandato de proteger a todas las víctimas de todas las violencias machistas”

6 de abril de 2021.- El Gobierno ha aprobado hoy en el Consejo de Ministros el acuerdo, que debe ser ratificado por la Conferencia Sectorial de Igualdad, por el que autoriza la propuesta de distribución territorial entre las CCAA y las ciudades de Ceuta y Melilla, de la ejecución del Plan España te Protege contra las Violencias Machistas, destinado a la creación de servicios de atención integral 24 horas a víctimas de violencia sexual.

Los centros serán puestos en marcha gracias a la financiación del Plan de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea, con un importe inicial este año de 19,8 millones de euros, llegando a una inversión total de 66 millones.

Para la ministra de Igualdad, Irene Montero, este es “el primer paso para que nuestro país cuente con Centros de Atención Integral las 24 horas del día para las mujeres víctimas de violencias sexuales y lo haremos de la mano de las CCAA”. De esta forma, ha afirmado, “cumplimos con el Convenio de Estambul para la lucha contra la violencia contra las mujeres y con la Ley de Libertad Sexual, que incluye la creación de estos centros”. Para Montero, con su creación “seguimos cumpliendo con nuestro mandato de proteger a todas las víctimas de todas las violencias machistas, lanzando un mensaje claro a todas las mujeres de este país: os creemos, no estáis solas.”

Los centros de atención a víctimas de violencia sexual 24 horas atenderán a mujeres mayores de 16 años víctimas y supervivientes de violencia sexual, tanto si la violencia se ha producido de forma reciente, como en el pasado. Para acceder a ellos, no será necesaria la interposición de una denuncia y el enfoque estará centrado en la víctima y superviviente. El trabajo en estos centros, se adaptará a las demandas, tiempos y necesidades de las víctimas y las personas profesionales del centro tendrán formación especializada en



género, enfoque de género, derechos humanos, interseccionalidad, violencia contra las mujeres, violencias sexuales, trauma, crisis y emergencia.

Estándares internacionales

Los estándares internacionales de derechos humanos establecen que los estados tienen el deber de poner a disposición de las víctimas de todas las formas de violencias sexuales recursos y servicios especializados en violencia sexual para ofrecer información, atención integral, acompañamiento a las instituciones (policiales, sanitarias, judiciales, de servicios sociales, etc.) y asistencia jurídica especializada.

En este sentido, el Convenio de Estambul establece en su artículo 25 la obligación de “permitir la creación de centros de ayuda de emergencia para las víctimas de violaciones y de violencias sexuales, apropiados, fácilmente accesibles y en número suficiente, para realizarles un reconocimiento médico y médico forense, y darles un apoyo vinculado al traumatismo y consejos”. El GREVIO ya recomendó al Gobierno de España en su primer informe de evaluación llevado a cabo en España a “tomar medidas que establezcan un número suficiente de centros de ayuda de emergencia para las víctimas de violencia sexual.”

Con el objetivo de adaptar la normativa europea a las recomendaciones del grupo de expertas del GREVIO, el Anteproyecto de Ley Orgánica de Garantía Integral de la Libertad Sexual ya recoge en su artículo 32 el derecho a la atención integral especializada: “Las mujeres víctimas de violencias sexuales tienen derecho a una atención de emergencia y crisis y de recuperación en el largo plazo que les ayude a superar las consecuencias físicas, psicológicas, sociales o de otra índole derivadas de la violencia”.

